

**Caratula de versión pública**

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Rohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

<b>Del comité de transparencia IDAIP</b>			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

6338  
Archivo



Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción  
Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

LICENCIA



CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 22-11-2021      Fecha de emisión: 09-12-2021      Folio: 2021-114776  
Prórrogas: 0      Certificado de ingresos: 2021-257944  
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: PROYECTOS DE CONSTRUCCION INTEGRAL WVN SA CV  
Domicilio particular: 3-  
Teléfono:  
Domicilio oficial: CALLE LUIS DE LA SALLE 126 FRACC. VILLAS DE LA SALLE  
Observaciones: PCA-609 BENJAMIN ACUÑA CORRAL CORREO ELECTRONICO DEP.DISENOWN@GMAIL.COM  
Concepto: CONSTRUCCION DE CASA HABITACION DOS NIVELES PLANTA BAJA CON 98.10 M2 Y PLANTA ALTA DE 95.84 M2 SUPERFICIE TOTAL 193.94 M2  
Folio de uso de suelo: -  
Folio de número oficial: 0122/19  
No. de oficio de fusión: -  
No. De oficio de segregación: -  
Folio de factibilidad de AMD: AMD/DG/512/2016  
Uso via publica(?)   
Contrato prestacion serv:   
Autorización/Dependencias -

2. INFORMACIÓN DE

Clave Catastral: 1-  
Propietario: 2-  
Domicilio: CALLE LAUREL S/N COLONIA FRACC. VILLAS DE LA SALLE

Se le concede permiso por el tiempo de; 1; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **25 DE NOVIEMBRE DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alte	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00		113.73
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		98.10	95.84	0.00		5,214.27
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	58.45	0.00	0.00	BARDAS DE COLINDANCIA	654.79
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		77.97
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	98.10	95.84	0.00		50.90
<b>TOTALES</b>			<b>160.55</b>	<b>95.84</b>	<b>0.00</b>		<b>\$ 6,111.66</b>

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

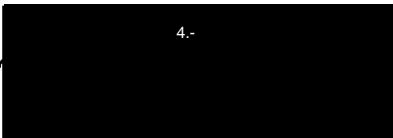


ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO  
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocarla placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera del alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso otorgado.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 09-12-2021 15:11:27      Usuario:  
Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
302c02145301a68316ad2df52a239ea5627336335e99cf6a02140503273c73f0a39c10cb26dd848e80bd95456574



- Documentos testados:
- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
  - propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
  - dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
  - firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.